

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 072

Fecha: 17/07/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 000 2019 00015	Acciones Populares	JAIRO ESPEJO RIVERA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, USPEC Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 05 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 02:30 PM	16/07/2019	III

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 17/07/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: POPULAR

DEMANDANTE: JAIRO ESPEJO RIVERA

DEMANDADO: DIRECTOR GENERAL DEL INPEC, UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS- USPEC , ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, CONSORCIO PPL 2019 (FIDUPREVISORA Y FIDUAGRARIA) y CONSORCIO CATALIMIENTOS 2019.

RADICADO: 20-001-33-33-006-2019-00015-00

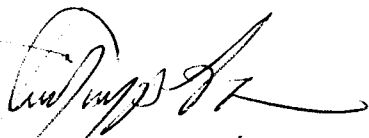
Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que venció el término del traslado a las entidades demandadas vinculadas en la Audiencia de Pacto de Cumplimiento del 14 de mayo de 2019 y que fue aportado el DOCUMENTO DE PRIORIZACION solicitado al Director del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, se,

DISPONE

PRIMERO: Citar a las partes, esto es, al accionante el señor JAIRO ESPEJO RIVERA, al Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC o a quien este delegue, al Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC o a quien este delegue, al Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar o a quien este delegue, al Representante del CONSORCIO PPL 2019 (FIDUPREVISORA Y FIDUAGRARIA), al Representante del Consorcio CATALIMIENTOS 2019, a la Procuradora 76 Judicial para Asuntos Administrativos y al Personero Municipal de Valledupar a la CONTINUACIÓN de la AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO señalada en el art 27 de la Ley 472 de 1998.

SEGUNDO: Para el efecto, señálese el día CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las 02:30 PM.

Notifíquese y Cúmplase


ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTA
JUEZ

J6/AMP/los

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 17 JUL. 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 072  Emilce Quintana Rincón